



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de febrero de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTE:	HENRY LEON RICAURTE TORO
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y A.F.P. PORVENIR S.A.
RADICADO:	050013105002 20220032000
ASUNTO:	Admisión Demanda
Link Proceso:	05001310500220220032000 D
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17239249

Antecedentes procesales:

El 13 de julio de 2022 se presentó demanda (anexos 002 y 003).

El 8 de agosto de 2022 se admitió la demanda y el mismo día se notificó a COLPENSIONES (anexo 004).

El 25 de agosto de 2022 dio respuesta a la demanda COLPENSIONES, dentro de la oportunidad legal (anexo 008).

El 10 de noviembre de 2022 se realizó notificación a PORVENIR S.A. (anexo 010).

El 28 de noviembre de 2022 dio respuesta a la demanda PORVENIR S.A. dentro de la oportunidad legal (anexo 011).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por contestada la demanda presentada por COLPENSIONES y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada ADRIANA MARÍA CORREA CARRASCAL, con CC64.583.146 y TP 197.178 del CSJ.

SEGUNDO: Dar por contestada la demanda presentada por PORVENIR S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada JULIANA ARAQUE QUIROZ, con CC 1.035.868.274 y TP 293.693 del CSJ.

TERCERO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 19 de septiembre de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fabfab0b68d05ca53e9a6e9fc9738318c4c13d5d61d8cf16c530e57d3c2dc92**

Documento generado en 10/02/2023 01:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>